



DECRETO N° **1729**

TEMUCO,

VISTOS: **25 OCT 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.10.2019; presentada por INVERSIONES M&M SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 373 el 16 de Octubre de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno y Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2754
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N° 770
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES M&M SPA
Rut	: 76.918.698-0
Nombre Rep. Legal	: MORA GIL LUIS ALFREDO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 08.10.2019
Otorgación N°	: 39
Fecha	: 22.10.2019
Rol Avalúo	: 218 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

1383772